



RAWSON, 11 JUN 2002

VISTO:

El Expediente N° 293-ME-02, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MCE N° 190/99 se acreditó al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew en la Red Federal de Formación Docente Continua;

Que por Resolución ME N° 95/00 se aprobó el Diseño Curricular Institucional para la carrera de "Profesor/a de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica" del mencionado Instituto;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew y el Centro Provincial de Información Educativa de Rawson, han firmado un Acta Acuerdo de colaboración inter-institucional, obrante a fojas 22;

Que la implementación de la carrera aludida no representa incremento presupuestario para este Ministerio;

Que por Disposición N° 09/02 de la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, se autorizó la implementación de la carrera de "Profesor/a de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica" en la ciudad de Rawson, a cargo del Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew, con la modalidad presencial, a partir del presente ciclo lectivo y por el término de una cohorte;

Que es facultad de la Señora Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°) Reconocer lo actuado por la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente en la implementación de la carrera de "Profesor/a de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica" en la ciudad de Rawson, a cargo del Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew, con la modalidad presencial, a partir del presente ciclo lectivo y por el término de una cohorte.

Artículo 2°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Polimodal, Departamento Docente de Polimodal y Superior, Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Zona Este, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Polimodal de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Esquel, al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 109

Prof. CAROLINA ALBERTO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Sra. ANA MARÍA MARTÍNEZ ARCE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

C.P.I.E.  
CHUBUT